



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO



NOVENA SESIÓN ORDINARIA

13-03-2019

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Vallenar, siendo las 9:00 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Cristian Tapia Ramos da la bienvenida a los Sres. Concejales y Concejala a la Novena, sesión ordinaria del Concejo Municipal, saluda a Secretario Municipal (s) quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON PATRICIO NEIRA BRIZUELA
CONCEJALA	SRA. NORMA TORREJON VARELA
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ

TABLA:

1. SALUDO SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. LECTURA DE ACTAS
3. PRESENTACIÓN ASESORIA JURIDICA
4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
5. CUENTA SR. ALCALDE
6. TEMAS VARIOS

Sr. Alcalde saluda, da la bienvenida y agradece la presencia de cada uno de los Sres. Concejales y a los funcionarios de la Dirección Jurídica al Sr. José Díaz y Juan Cortes Encargado de Transparencia Municipal e informa que la Sra. Nancy Farfán Secretaria Municipal está de vacaciones y en su reemplazo está el Sr. Juan Carlos Rodríguez.

02.- LECTURA ACTAS:

Se revisan Actas pendientes

3.- PRESENTACIÓN ASESORIA JURIDICA

Participación funcionarios de la Dirección de Asesoría Jurídica, Sr. Juan Cortés Olgúin, Encargado de Transparencia expresa que respecto al tema de publicación de las actas estamos bastantes atrasados ya que se han solicitado a la secretaria municipal y no se ha obtenido respuesta, una de las razones de ataques y críticas de determinada radio los días sábados a esta gestión municipal, es no contar constantemente con las actas actualizadas y publicadas en la página de Transparencia



Municipal, también como parte de una buena práctica es que se debe cumplir hacia la comunidad, aparte de esto es fiscalizado por el Concejo de Transparencia, una petición funcionaria y la misión del Sr. Alcalde es aprobar las actas porque estamos re atrasados en su publicación y eso no solo afecta la imagen del municipio si no que a los concejales como fiscalizadores hacia la comunidad.

Tenemos un reglamento interno como Dirección Jurídica donde nos exige entregar una vez al año un informe de gestión, el Secretario Subrogante y todos los concejales tienen una copia, es súper importante en materia para la comunidad, significa que cada solicitud ingresada de la comunidad a la municipalidad de Vallenar se le ha dado respuesta oportuna, nosotros no le negamos información a nadie independientemente quien la solicite aunque se esconda tras un seudónimo o nombre real y si la solicitud no corresponde a nuestra área igual entregamos respuesta orientando donde tienen que consultar o a que organismo dirigirse, para que esa solicitud obtenga su respuesta, históricamente la municipalidad de Vallenar siempre estuvo en esta materia en un 57% de cumplimiento, después del año 2017 subimos a un 87,34% y este año cumplimos con el 100% nuestra meta es mantenernos de aquí hacia adelante y tratar de no bajar en materia de información siendo que cada vez las solicitudes de acceso a la información que llegan al municipio han ido en aumento, si bien en un principio eran como entre 20 o 40 al año, ahora en un mes son esa cantidad o más solicitudes de acceso a la información, lo que habla muy bien de nuestro trabajo porque respondemos en el tiempo y de forma permanente la información que la gente anda buscando.

También nos llegó con felicitaciones de parte del presidente del concejo y de la encargada de fiscalización, porque se nota el trabajo de la municipalidad y del compromiso que existe de parte de los funcionarios de todas las áreas. Esta es la información que puedo entregar a Ustedes.

Concejal Sr. Luis Bogdanic consulta si esto es en todo el municipio porque hay un caballero que está reclamando que no ha tenido respuesta sobre unas calles de la Quinta Valle que no fueron pavimentadas.

Juan Cortés informa que esa repuesta no la entregamos nosotros eso lo hace y se ingresa por la oficina de OIRS que significa **Oficina de Información, Reclamos o Sugerencias**, nosotros lo que hacemos es entregar la información de Transparencia Municipal.

Concejal Sr. Luis Bogdanic consulta quien entrega esta información de la OIRS. Sr. Alcalde expresa que nosotros como municipalidad, pero no significa que no podamos hacer una evaluación esto lo hace el concejo de transparencia ante todos los procedimiento de fiscalización van poniendo un porcentaje ante el cumplimiento y este municipio ahora está cumpliendo en un 100%.

Juan Cortés en estos años nosotros hemos ido subiendo el % hasta ahora que llegamos a un 100% de cumplimiento. En los municipios de Freirina y Huasco han ido bajando sus porcentajes de cumplimientos, nosotros pretendemos ir en aumento de un 15% a nivel nacional.

Director Jurídico Sr. José Díaz expresa que es súper importante lo que señala don Luis en esa área del municipio hay distintas gestiones que después el Sr. Administrador puede publicar la labor que está realizando el funcionario Paolo de seguir o realizar un tipo (Parrouw) Programa de Seguimiento como el que tiene la Contraloría General de la República que ellos tienen y otros servicio de gestión que maneja más elevados,



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO



para presupuestos que el de nosotros donde cada ingreso del municipio tienen un seguimiento en línea por ende si ingresa a la oficina de partes o a la oficina de información o sugerencia se hace o se levanta un requerimiento donde es derivado a Dirección Jurídica por ejemplo esto es clickeado y dice que estará por cinco días en jurídico esto se va fijando como un reglamento interno de tramitación el cual funciona así, la recibe el funcionario y ve el departamento al cual fue derivada la solicitud, el funcionario que recibe lo clickea, el documento va dirigido a mi como Director, yo lo reviso y me demoro un día para derivarlo al funcionario según corresponda la solicitud y hasta ahí van bajando los días y los plazos para dar respuesta o sea los cinco días ya no quedan más que dos el funcionario realiza la respuesta y queda solo 1 día de los 5 (todos estos días se van en tramitación del documento) todo listo se remite al Sr. Alcalde para la elaboración de un decreto y a través de un Ordinario se responde al ciudadano que es quien envió ingreso la solicitud, esto es el programa pourrow que nos permite ver cómo vamos avanzando a través de gráficos o de sistemas ir determinando como el municipio va avanzando y la rapidez de darle respuestas a los requerimientos de los vecinos, el cambio de esas características son cambios contraculturales de los funcionarios públicos porque a ese funcionario normalmente le llega el documento y podríamos estar hasta seis meses y a veces más, para revisar el documento y dar una respuesta a la persona, la idea es como ya existe el seguimiento hay un control tanto interno del documento como del funcionario en general en el equipo de trabajo y permite ver cuánto me estoy demorando en dar una respuesta y nos permite fijar metas en que cada año esto pueda ser parte del PMG de la municipalidad y así el próximo año me demoro dos días menos que el año anterior y llegar a un tiempo de espera razonable para que así los ciudadanos tengan respuestas a sus requerimientos pero esto corre totalmente aparte con lo que Juan Cortés está informando es de Transparencia y esto como tal, ya tiene un sistema que de hecho la ley ya tiene más de 10 años implementándose y tiene un órgano autónomo constitucional que revisa el cumplimiento de todos los municipios de Chile, pero además de todos los servicios de administración centralizadas y descentralizadas existen personas que están revisando constantemente las páginas web. Que tienen cada una de estas instituciones y verificando la información que el municipio está entregando, desde antes que nosotros llegáramos a trabajar a esta Dirección Jurídica hace unos 5 meses atrás que Juan fue nombrado a cargo de Transparencia Activa, el municipio antes de eso tenía un 23%, estábamos dentro de los peores evaluados de Chile, además esto llevo a que se hicieran una serie de sumarios por parte de la contraloría, pero para requerimiento del concejo de la Transparencia que estaban involucrados en su momento y han pasado dos años y hemos subido de un 23% a 54% de cumplimiento que a nosotros lo que nos restaba que el municipio en ese momento era muy grande y por ende no podíamos ni teníamos la capacidad de fiscalizar tanto como a salud, educación y más el municipio, ahora que ya se fue educación nosotros pensamos que ya podríamos cumplir con un 15% más de cumplimiento y yo creo que de hecho podría ser un poco más y en materia de transparencia pasiva nosotros tendríamos un 50% de cumplimiento, ahora tenemos un cumplimiento óptimo, esto no es que sea fácil, porque no todos los municipios en Chile lo tienen, esperamos seguir así, pero para esto, necesitamos que el concejo releve que se cree una cultura de Transparencia para los funcionarios, porque hay muchos que reclaman señalando que tienen tres días para entregar la información a



la Dirección Jurídica, ellos dicen, si yo de acuerdo a la ley tengo 20 días para entregar una respuesta, si pero no es que nos llegue la información y durante esos 20 días tengo el documento ahí y no respondemos, esto es una gestión completa, el funcionario dice que se está estresado como equipo, pero tienen que colaborar con nosotros, trabajamos en equipo lo que nos va a permitir entregar una respuesta a tiempo y así tenemos una buena evaluación como municipio.

Sr Alcalde expresa que este concejo ha tratado muy bien a los funcionarios, se anticipó el PMG, bono de escolaridad, los dineros para actividades del 1° de Mayo para actividades del día del trabajador, Fiestas Patrias, actividades de fin de año, actividades de aniversarios tanto para los de salud y funcionarios nuestros, yo creo que ningún funcionario se debe sentir como presionado, así como nosotros le pedimos resultados cuando empieza el cuestionamiento de la comunidad, a quienes empiezan a cuestionar al alcalde y concejales.

Los funcionarios no pueden quejarse porque se les ha tratado súper bien, ahora que dicen los de educación que jamás debimos irnos del municipio.

Sr Juan Cortés expresa al Sr. Alcalde que todavía hay funcionarios que no racionalizan la cultura de Transparencia, si bien nosotros contamos con tres días para respuestas siempre hemos contado con los enlaces de correo electrónico para poder agilizar y facilitar la documentación.

Sr Alcalde le pide al funcionario que explique que es pasivo y activo

Sr. Juan Cortés dice que Pasivo: es la respuesta que se entrega a la comunidad
Activo: la publicación en la página WEB.

El informe que tienen en sus manos es una herramienta para defender la gestión municipal y al enviar por correo electrónico sirve de amparo por que no alcanzamos a enviar la respuesta por documento escrito la información solicitada.

Sr. Alcalde Felicita a los funcionarios de la Dirección Jurídica por el trabajo en equipo y los insta a seguir trabajando para seguir avanzando.

Concejal Sr. Robinson Morales felicita a los funcionarios y considera que es una buena medida que se establezca en un PMG, también solicita que se le haga llegar a la Srta. Edith un reconocimiento a su trabajo de parte del concejo.

Concejal Sr. Patricio Neira, felicita a los funcionarios

Concejal Sr. Luis Bogdanic, felicita a los funcionarios

Concejal Sr. Víctor Isla, felicita a los funcionarios

Concejal Sr. Luis Valderrama, felicita a los funcionarios, señala que muchas veces reclaman porque no tienen una respuesta rápida las personas se molestan sería bueno orientar a las personas de los plazos de respuestas por la OIRS.

Administrador dice que la plataforma de la OIRS tiene un semáforos que avisa cuando esta por vencer el plazo de respuesta.

Patente pendiente Sra. Rosmery:

Sr. José Díaz expresa que la Sra. Rosmery se fue a su país y no pago la Patente de alcoholes a tiempo en el artículo 8 del código 8 de la ley; es causal de coeducación de la patente, además se presume que todas las personas deberían conocer la ley, por lo que no hay excusas para no cumplir con sus obligación la ley no retroactiva por lo tanto **No** se aprobara, estamos excedidos en patentes de alcoholes.



Alcalde consulta al abogado si tenemos alguna legalidad para devolver la patente de la Sra. Rosmery

Abogado expresa que si en el art.52 de la ley 19.880, aplica un acto administrativo con efecto retroactivo.

Alcalde expresa que debido a un tema social, el desconocimiento de la familia se encuentran en esta situación, considerando la inversión que hicieron, insisto nosotros en el concejo no solo vemos temas legales si no que también sociales, lo importante es no caer en la ilegalidad, pero yo quiero que cada uno opine para tomar una decisión.

Sr. Alcalde expresa que los abogados son fríos, este es un tema social la Sra. Hizo una inversión de 13.000.000 millones de pesos y por desconocimiento no pago oportunamente la patente a tiempo.

Concejales Sr. Robinson Morales expresa que si ahora aceptamos esta situación después otra persona va a venir a solicitar lo mismo, estoy seguro que esto va pasar y nos llenaremos de solicitudes.

Concejales Sr. Luis Bogdanic expresa que desde ahora en adelante estamos con excesos de patentes de alcoholes.

Sr. Alcalde expresa que durante estos 10 años no se ha entregado ninguna patente nueva, el tema es que la sra.se atraso en el pago y por eso esta con este problema. Hay que enviar una nota a todos los que tienen patentes de alcoholes que indique el pago cuando corresponde para evitar problemas posteriores.

Concejales Sra. Norma Torrejón informa que hicieron la visita como comisión de alcoholes a la Sra. de la patente con problemas y nos dimos cuenta que no tiene mucho estudio, menos va entender las leyes Chilenas, Yo apruebo.

Concejales Sr. Víctor Isla expresa que está de acuerdo con la concejala y que se escapa a la legalidad.

Concejales Sr. Patricio Neira, expresas que no acepten más cambios de domicilio en las patentes de alcoholes.

Sr. José Díaz eso es por renta porque la ley es clara, no se puede hacer porque la ley dice que si cumple con los requisitos no tenemos por qué negarnos, pero lo que se puede hacer es un reglamento interno.

Sr. Alcalde expresa que se haga votación:

Sr. Víctor Isla: Si

Sr. Patricio Neira: Si

Sra. Norma Torrejón: Si

Sr. Luis Bogdanic: Si

Sr. Luis Valderrama: Si hay que tener empatía con la Sra.

Sr. Robinson Morales: No Porque tengo que ser consecuente con lo que digo.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda otorgar patente de alcohol Rol N° 400246 a "Deposito de Bebidas Alcohólicas" a nombre del Sr. Wilson Vega Flores, cuenta con documentación favorable de todas las entidades involucradas en la autorización.

Se deja sin efecto el acuerdo N° 41 de fecha 06-03-2019



Concejal Sr. Luis Bogdanic manifiesta que ahora hay muchos extranjeros que tienen negocios y tienen trabajo peluquerías que la gente comenta que hacen lavado de dinero o hay prestamistas que son colombianos.

Concejal Sr. Patricio Neira manifiesta que de todas maneras tenemos libre comercio y los extranjeros tienen una muy buena atención.

Sr. Alcalde expresa que acá el grave problema que tenemos es el ingreso de los chinos y quien representa el comercio en Chile es Eduardo Frei, lo que pasa que en China la materia gris es gratis, no tienen leyes laborales ni ambientales, trabajan de Domingo a Domingo.

Concejal Sr. Robinson Morales manifiesta que esto ha sido problema de todos los gobiernos.

El concejal informa que fueron a visitar a la Sra. Matilde Alvarado que vive cerca de una escalinata en 4 Palomas la inversión ya está hecha y está esperando que el municipio haga un informe para una reevaluación de carabineros, ya que el inconveniente presentado lo va solucionar colocando un foco, para iluminar el lugar una cámara de tele vigilancia etc.

Sr. Alcalde expresa que si carabineros revierte nosotros aprobamos.

Centro Cultural "Víctor Acosta Aguilera"

Concejal Sr. Luis Bogdanic manifiesta que se hizo una tremenda inversión para la construcción del Centro Cultural que todavía figura con el nombre de cuatro dueños cuando se va a solucionar este problema.

Abogado Sr. José Díaz expresa que en el año 1983 hubo una inundación en el sótano de la municipalidad que era la bodega, se mojó y perdió mucha documentación importante del departamento de obra.

El Teatro fue construido en un 100% del terreno por eso no se puede recibir la obra porque debió ser construido en un 70% del terreno de acuerdo a la nueva normativa de construcción. Si se solicita una autorización especial esta es hasta un 90% del terreno, tampoco se puede, porque tenemos la construcción hasta el 100%. Qué hemos estado haciendo, desde que nos percatamos de esta situación, revisando las actas desde el año 1957 en adelante, la problemática es qué nosotros tenemos las actas ordinarias como extraordinarias desde el año 1961 y después salta hasta el año 1967, no existe registro de las actas y por ende no logro dar con la sesión donde se recibió la obra además estas se perdieron justo en el periodo de Inauguración (No hay recepción de la Obra definitivamente) y eso nos lleva a la siguiente situación, solicitar a la Contraloría General de la República, a través del Principio de Recepción Tácita de la Obra, que la obra se recibió porque se puso a disposición del público, pero esa disposición del público solicitarle a la Contraloría que se Retrotraiga el acto hasta el año 1961 a 1967, para que se haga la Recepción de la Obra con la Norma Antigua, porque la Norma Antigua dice que se puede construir hasta el 100% del terreno.

También el Director de Obra Martín Molina tiene que enviar un informe a Jurídico con toda la información de la obra para ver en que se encuentra esta obra y con este informe y de hecho yo le aplico el Derecho y lo enviamos a la Contraloría el punto es que no sabemos si esto va a ser la solución definitiva, porque lo más probable que la Contraloría Regional se declare incompetente y lo suba a la Contraloría Nacional, ellos



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO



lo van a revisar con la División de Infraestructura que son súper cerrado la Norma para su interpretación.

Abogado se crean unidades que por arriba para locales comerciales y abajo para departamentos, pero estas, no se crean formalmente, si no de hecho.

Concejal Sr. Patricio Neira expresa que no se expropiaron porque era el Centro Cultural.

Abogado cuando los profesores hacen la demanda por no pago a las cotizaciones previsionales a principio del año 2000 se siguió un juicio al municipio en ese tiempo representado por el alcalde Sr. Juan Horacio Santana quien inclusive después de haber perdido el juicio llego a estar dos noches detenido, el demandante solicito el embargo de las unidades 1-2 y dos departamentos el Tribunal accedió en su momento estaba a cargo del departamento Jurídico el Sr. Iván Mascareñas, se opuso a ese embargo señalando que no existe esas unidades si no que en realidad existía un terreno de mejor calidad que era todo un paño. Ahora el Tribunal ordenó el embargo y remate, remataron las unidades, el punto es que solo tuvieron que hacerlo como derechos, por qué? Por qué no existían, entonces dijeron que tienen derecho al 8% que equivale a la cavida del departamento 1-2 y así sucesivamente. Si nosotros nos vamos al tema literalmente no tienen derecho a nada, si nosotros queremos le damos derecho dentro del centro cultural y en el 2º piso porque los locales son del municipio, es un tema incomprensible porque estamos hablando de algo que lleva más de 20 años hasta ahora y por ende la opción sería entre todas las partes hacer una escritura de subdivisión que la firmen todos y subdividimos el local y que lo firmen todos, pero no se puede subdividir mientras no se tenga la recepción de obras.

Administrador expresa que tenemos un plan B, el proyecto que se quería realizar sale por la venta del terreno y este es que en algún momento el Arquitecto Dinko Molina está haciendo la separación.

Abogado: Se crean unidades como locales comerciales que estarían abajo y departamentos arriba pero todo esto fue de palabra y no de manera formal por lo que no tendría validez.

Abogado expresa que cuando los profesores hicieron la demanda por no pago de las cotizaciones previsionales a principio del 2000 se siguió un juicio al municipio en ese tiempo representado por el alcalde Juan Horacio Santana quién inclusive después de haber perdido el juicio, paso detenido por dos noches y el demandante solicito el embargo de las unidades 1-2 y 2 departamentos y el tribunal accedió, en su momento el Sr. Iván Mascareñas que era el abogado de Jurídico en ese entonces, se opuso a ese embargo señalando que no existen esas unidades si no que en realidad existía un terreno de mejor calidad y que era un paño completo y el tribunal ahora si ordenó el embargo y el remate, rematando las unidades, el punto es que solo tuvieron que hacerlo por derecho, por qué? Porque no existían, entonces dijeron que tienen derecho al 8% que equivale a la cavida del departamento 1y 2 y así sucesivamente.

Si nosotros nos vamos al tema literal no tienen derecho a nada, si yo quiero les puedo dar dentro del centro cultural 1 pedazo del 2º piso porque los locales comerciales son del municipio, es un tema medio incomprensible porque estamos hablando de un problema que lleva casi 20 años hasta ahora y por ende la opción sería entre todas las partes, es hacer una escritura de subdivisión que la firmen todos y subdividimos el local, pero aunque la firmen todos no se puede subdividir mientras no tengamos la recepción de obra.



Administrador con el plan B, es que estamos trabajando hay que consultar a Dinko en cuanto va el avance, porque esto es solo para generar y hacer todas las gestiones. También hay que hacer un Reglamento de Copropiedad, la verdad que es bien complejo, yo me estado reuniendo con dos familias y que ellos no quieren nada y han hecho todas las acciones para que no sigamos avanzando con el tema.(Sr. Neme y Luis Pasten se ha portado muy bien con nosotros).Nosotros nos dimos un plazo de unos ocho meses para encontrar una solución, la situación no se ve fácil a corto plazo, las actas no se han encontrado.

Administrador expresa que siempre va a quedar a favor de la gente siempre vamos a ser nosotros los responsables, acusan de cometer un error o negligencia al recibir la obra sin el documento de "recepción definitiva" además por no hacer el trámite en el tiempo que correspondía y no casi 20 años después para regularizar todo, recuerden que en ese tiempo eran Regidores que aprobaban las obras.

Demanda Funcionario Barrido de Calles

Abogado informa de la demanda del funcionario que trabajaba hace 17 años en el barrido de calles por Medio Ambiente el Sr. Luis Arrieta al que no se le renovó contrato del 02 de Enero 2019.

De Finanzas quedaron de ir a buscar los antecedentes a Medio Ambiente para la audiencia preparatoria la próxima semana.

Concejal Sr. Luis Bogdanic consulta si el funcionario trabajo 17 años en el municipio, cuantos años hay que pagarles.

Abogado expresa que lo importante es que haya trabajó más de 11 años y siempre en calidad de honorarios en el área de aseo y ornato en la función de barrido de calle, por qué? Importa que sean más de 11 años, Función que es obligatoria del municipio, de acuerdo a la ley orgánica del municipalidades trabajo siempre a honorarios recibía instrucciones de su jefatura lo que manda ahora a su reconocimiento a situación laboral, porque indica que el día 2 de Enero se le habría comunicado por parte del Sr. René Baeza, quien es el supervisor de esa área, que no le habrían renovado su contrato que ya no tenía nada que hacer ahí y que se fuera a su casa.

Independientemente como se haya dado la causal del despido en este caso fue verbal.

Alcalde consulta si esto fue verídico, tiene que ver la forma en que se le dijo de parte del supervisor.

Abogado explica lo que está reclamando el trabajador es el reconocimiento de relación laboral, indica que se le despidió de manera distinta a la establecida en el art.62 del código del trabajo y lo que indica el art.62 del código del trabajo es que hay que enviar la carta de aviso, la problemática de aquello que se ha generado al municipio es que no tiene por qué enviar esa carta, porque no es una norma que se nos aplique a nosotros como municipio, pero la doctrina que aplica la Corte de Suprema de Apelaciones han dictado que los municipio puedan contratar a honorarios "Si" pero con una norma unica, que dice específicamente que están establecida en el artículo 10 de la ley 1883. Ósea funciones que no son habituales, funciones específicas transitorias, qué es lo que tenemos nosotros en esta situación? **Función habitual en el municipio y permanente.** Esta demandando los años de servicios (11) el incremento legal que en este caso como es un despido verbal, porque no hay carta, sería el 50%, ósea estamos hablando de 11 años más 5½ 16 meses y medio



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO



más vacaciones, más nulidad del despido, ya que hay un criterio que NO corresponde zanjar el despido a los municipios ni a otros organismos del Estado, porque la ley del no permite la posibilidad de convalidar el despido – No corresponde.

Ahora se reconoce la relación laboral a los honorarios, porque en realidad **No** son a honorarios efectivamente, eso por la cantidad de años trabajados que tienen en el municipio, ellos en realidad deberían ser contrata.

Sr. Alcalde consulta si el Sr. Baeza le dijo al trabajador que su contrato no era renovable.

Abogado expresa que el Sr. Baeza no le ha dado ninguna respuesta, pero independientemente a eso el punto es que no se le renovó el contrato, el trabajador reclama la forma que se le dijo, No le quisieron renovar contrato y además se decía que el trabajador es incumplía con la norma del contrato a honorario, cuestión que efectivamente puede ser así, se permite ante nada a la Contraloría General de la República.

Sr. Alcalde expresa que acá hay dos cosas: una el ámbito operacional del trabajador que no cumple con el horario de llegada a su función laboral, que se hace acá, se busca un resquicio legal que permita no renovar su contrato; esa justificación estaba.

Abogado dice que no, pero si se recurre a eso, también se perdería el juicio, por qué? Porque se despidió no bajo la norma del trabajo, por no mandarle la carta de despido.

Sr. Alcalde expresa que ninguna persona que tenga personal a cargo tiene la facultad de decirle al trabajador **"Usted se va o esta despedido"**, el procedimiento es poner a disposición al funcionario de su jefatura mayor, la jefatura mayor tendrá que verlo junto a jurídico y revisar qué hacer con el caso, lo cambiamos de área, conversamos con él, lo justificamos, le enviamos la carta de aviso después de todo la última facultad la tengo yo, porque si se me hubiese informado, se conversa con el funcionario y se llega a un acuerdo, pero nadie puede echar al funcionario sin haberme informado antes porque yo veo eso, nadie más.

Concejal Sr. Víctor Isla expresa, que también esto deja en manifiesto la desatención que los jefes tienen con sus funcionarios porque por algo ahí hay gente de servicios, Directores de Departamentos que ellos son los que tienen que hacer esa pega antes de llegar donde Usted, además eso es parte de sus funciones.

Sr. Alcalde consulta que ha hecho el Sr. Baeza al respecto

Abogado no ha respondido, yo me preocupo del juicio que es esa mi función.

Sr. Alcalde expresa que el hecho, ya está consumado, nosotros tenemos que mejorar con las jefaturas como tema interno ahora cual es el acuerdo que tú necesitas respecto a esto.

Abogado la propuesta es pagarle la mitad de los años de servicios que en plata es \$1.500.000 de acuerdo a su remuneración que era de un sueldo mínimo.

Concejal Sr. Patricio Neira, consulta cuanto sería pagarle todos los años de servicio al caballero, creo que corresponde fue despedido en forma injusta.

Abogado expresa que serían \$3.600.000 más vacaciones.

Sr. Alcalde yo creo patricio, que hay que dejar bien en claro, que la forma en que se le dijo, no fue la adecuada, pero el despido fue en forma justa, si porque el trabajador fallaba , no llegaba a la hora etc. En el fondo está bien.



Porque Ustedes Señores Concejales que el municipio no tiene plata adicional para pagar, antes no existía esto el trabajador se iba, ahora fue la Corte Suprema que cambio todo esto.

Abogado expresa porque antes era facultad del contratista, ahora la Corte Suprema cambio el criterio ahora dice si no cumples con el art.10, que son normas virtuales, tiene jefatura, tiene dependencia o lugar de trabajo y está cumpliendo además en este caso 17 años trabajando lo que indica que claramente no es un contrato a honorarios, esto es código del trabajo, aunque el caballero pudo haber sido el peor trabajador, pero había que hacer el despido como correspondía, ósea a través de la carta de aviso, esa es la situación, por eso están todos los municipios emanados, la única posibilidad que hay para salvarse de esta clase de situación son dos; 1 a los funcionarios se les contrate por una calidad distinta y se les pase los 60 días para demandar 2- Empezar hacer otro tipo de contrato donde se les contrate por determinado servicio.

Sr. Alcalde expresa que con esta situación estamos atados de manos, aunque la persona no cumpla con sus funciones como corresponde, no podemos echarlo, porque no tenemos para pagar años de servicios.

Abogado expresa que la otra manera seria darles un mes de vacaciones, ósea en Diciembre que no trabaje ningún honorario y en Enero se vuelven a contratar.

Concejal Sr. Víctor Isla manifiesta que está de acuerdo, porque o si no todos los funcionarios van hacer lo mismo.

Abogado, acá hay abogados (Marcelo Entrala), que trabajaron para el municipio, que ahora están trabajando, en asesorar al funcionario a honorario que ha sido despedido, para que haga la demanda.

Juan Cortes expresa al Sr. Alcalde y Concejo, que el abogado Director de Jurídico, está haciendo la propuesta más indicada que significa menos monto, para el municipio, si Ustedes ahora quieren pagar más, no estarían privilegiando las finanzas del municipio.

Sr. Alcalde expresa que no, se paga el \$1.500.000 y nada más.

Abogado expresa que otros municipio contratan de manera distinta al contrato de honorarios, si ellos no deberían ser a honorarios deberían ser contrata como todo el resto de los funcionarios, el punto es que no se les entregan las herramientas a los municipios, nosotros como departamento jurídico hicimos las consultas a la Contraloría Regional y a la Contraloría Nacional, si tenemos plata de las patentes mineras, podemos contratar por el código del trabajo, Contraloría Regional dijo que **No** y la Nacional pero pasan como por cinco enter para dar respuesta, en este caso a Tal Tal les permitieron contratar bajo la norma del código del trabajo, lo que nosotros queremos es que salga 1 Dictamen de la Contraloría pero a nivel nacional, cosa que se pueda contratar con las platas de patentes mineras y así hacerlo bajo el código del trabajo y nos ahorramos todos estos dramas, así el trabajador que no cumpla o falle tres días se va cancelado sin derecho a reclamos posteriores.

Concejal Sr. Robinson Morales expresa que tampoco se puede premiar a un mal funcionario, si no está cumpliendo con su pega, como dice Juan, nosotros tenemos que preocuparnos de cuidar los recursos municipales, si hay una propuesta del abogado hay que respaldarla.

Concejala Sra. Norma Torrejón, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del abogado, pero por la parte social también estoy de acuerdo con lo que dice el



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO



Concejal Sr. Patricio Neira, además el Sr. Baeza hace dos meses que no da como corresponde, respuesta al abogado.

Sr. Alcalde expresa que ahora vamos a tener que reponer esa vacante que dejó el funcionario despedido.

Señores concejales manifiestan que ahora se contrate bajo la nueva fórmula.

Sr. Alcalde consulta al abogado, sobre el tema de los medidores que acción seguir; hacer un reclamo ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

Concejal Sr. Víctor Isla, expresa que respecto a ese tema, ayer veía que un concejo municipal tomó un acuerdo con respecto al tema de los medidores, podríamos seguir ese camino de no aceptar el cambio de medidores en la comuna.

Sr. Alcalde expresa que eso no es vinculante, porque nosotros no podemos decidir, si no que presentar un reclamo de la forma que se está haciendo.

Abogado de hecho tenemos la siguiente situación, la ley fue aprobada en el año pasado y se modificó en Enero de este año, pasaron más de 30 días en que la ley está publicada y se da por conocida por parte de todos, lo que ordena la ley es que tanto el empalme como el medidor anterior van a seguir haciendo de las personas hasta que te lo cambie la empresa que han hecho hasta ahora alcaldía o Asociaciones de municipios, algunos empezaron a solicitar audiencia en el Senado y hacer Lobby, para hacer un nuevo proyecto ley, para que modifique este proyecto ley e ingrese con urgencia inmediata, para que se analice, ojala dentro de tres días o un mes para que salga la resolución antes que sigan cambiando los medidores, hasta el momento habrían cambiado 200 mil medidores, las otras gestiones que han hecho por ejemplo, el Sr. Alcalde de Rengo y otros alcaldes más, que hicieron como una Campaña Ciudadana diciendo que en todos los inmuebles municipales y no me vienen a cambiar el medidor. Súmense Ustedes vecinos para que no les cambien el medidor.

Un recurso de protección para no aceptar el cambio, tendría que ser con amenazas de derecho y que dicha amenaza sea arbitrario y aca no hay arbitrariedad, cuando se está cumpliendo una función legal, la ley me señala que la empresa, puede venir y cambiar el medidor y es más establece también sanciones que yo como usuario, digo que no quiero que lo cambien, pero ellos no están haciendo nada arbitrario, porque están dentro de la ley, lo único que podemos hacer es tomar medidas de presión y dentro de eso solicitar en el Parlamento que tiene la facultad de poder modificar la norma. Nosotros podemos ingresar la carta de reclamo a la Superintendencia "Si", pero no va a servir de nada, la única opción es iniciar presión ciudadana y para que a su vez esta presión ciudadana se traslade al Parlamento y que desde ahí se pueda hacer algo, además se puede hacer como un acto político (negarse como alcalde) afectación por derecho a la propiedad.

Sr. Alcalde expresa que hay que hacer la presentación a la Superintendencia, además saca no hay ninguna economía, hay mucha gente cesante, también si un usuario se atrasa en el pago de la boleta, se corta de inmediato el suministro, lo otro ahora todo hay que pagarlo por internet o caja sencillito, la empresa ya no tiene el servicio de cajas en sus dependencias, eso es ahorro para la empresa, pero los usuarios no hay beneficios.

Abogado expresa que pueden enviar una misiva al Servicio Nacional del Consumidor en favor de los usuarios para resguardar los derechos del consumidor.

Sr. Alcalde manifiesta que se haga la presentación en la Superintendencia y ahora sacar un comunicado que rechaza la instalación de medidores.



Ahora los Parlamentarios no tienen ningún contacto con la comunidad por último que vengan a los concejos o envíen una misiva consultando que opina el concejo.

Concejal Sr. Patricio Neira dice que lo que dice el Sr. Alcalde no es menor, los Parlamentarios son elegidos para resguardar los derechos de la gente.

Abogado explica que el Senador Prokurica es quien presentó este proyecto que los medidores fueran de la empresa y no de los usuarios.

Sr. Alcalde expresa que la ley dice, se aprueba pero tendrá Reglamento Aparte y Decreto Aparte, el Presidente Piñera dice que esto lo pagan los clientes, la ley es 21.076 de fecha 27-02-2018 y el Decreto es posterior.

Infracciones de Tránsito por Carabineros

Concejal Robinson Morales, consulta al abogado, manifiesta que hay un reclamo de parte del Capitán de carabineros, ellos pasaban una cantidad de infracciones después llegaban acá y después se iban disminuyendo.

Abogado expresa que existe una cultura de parte del funcionario municipales de que durante el día sacan una serie de infracciones, pero como a veces son muchos hay que colocar un límite máximo como 7 y 10 infracciones diarias y el resto de las boletas hay que sacarlas, Inspectores municipales.

Sr. Alcalde expresa que separe, lo que dice el concejal es otra cosa.

Abogado los partes de carabineros llegan directo al Juzgado de Policía Local, una vez que llegan allí lo que hacen es verificar según el tipo de parte, porque carabineros tiene otro tipo de criterio a nivel nacional.

Cuando son partes de la ley de tránsito, se cursan todos, pero cuando son de rentas, ya sea por patentes de alcoholes o negocios etc., esto tiene que verificar información, además la ley dice que tengo hasta el último día hábil del mes para pagar tanto en Enero como en Junio, pero carabinero dice que es el primer día del mes y que están infringiendo la norma, por lo que en esa condiciones sacan muchas infracciones y cuando llegan las infracciones al Juzgado, solicitan la información a Inspección y Cobranza se encuentran que muchos o están pagados o todavía están vigentes.

Sr. Alcalde manifiesta que se haga lo siguiente: que carabineros entregue el listado de partes al Juzgado de Policía Local y a Jurídico y después que personal de Control vaya y verifique que si esos partes fueron cancelados, y si rebajaron alguno que informen cual fue el criterio del Juez.

Concejal Sr. Luis Bogdanic manifiesta que a las chicas Bar les han pasado muchas infracciones y consulta que con tanto parte se puede suspender el local, a quien se le cursa la multa.

Regularización de Título el Jilguero

Abogado informa que se está trabajando con los habitantes del Jilguero para hacer el trámite en Bienes Nacionales para sanear el título de sus terrenos, nosotros vamos a enviar todos los antecedentes al concejo para su analice no sé si en sesión Ordinaria o Extraordinaria porque son 50 personas para que indiquen a quienes van autorizar y así nosotros enviar la documentación a Bienes Nacionales.

Sr. Alcalde expresa que preparen su presentación al concejo y nosotros les avisamos para cuando.

Concejala Sr. Norma Torrejón consulta que pasa con las personas que les compraron albastró.



Abogado eso es distinto porque ya tienen título.

Administrador expresa que quiere aclararle que del plano, hay que tener la claridad con respecto al plano catastral, que tiene Bienes Nacionales con el que tiene cada uno y para eso hay que hacer una presentación del trabajo que se ha realizado con los vecinos del sector para tener la información actualizada para que sea la misma que tiene Bienes Nacionales y nosotros.

Abogado expresa que la situación del plano catastral ha pasado con creces la situación de hecho.

Abogado expresa que fueron hablar con bienes nacionales, porque nos preguntamos qué pasa si tenemos una información totalmente distinta a la que tiene el plano catastral, porque en un comienzo la idea era que se le diera título a los que estaban en los planos, pero dijeron que no, que los títulos son para los que efectivamente están viviendo en el sector previa certificación. Administrador expresa que lo que está pasando ahora es trasladarnos el problema a nosotros, porqué, porque ahora el que tenía por ejemplo si era 1 metro ahora va ser 2 y así sucesivamente.

Abogado informa que cada uno de los vecinos tiene que entregar los documentos con un croquis según el terreno que tienen.

Administrador manifiesta que hay que tener cuidado, porqué el día de mañana cuando tengamos un conflicto en donde van a decir quién validó esto, a fue la municipalidad, lo que sugiero, que se haga un reunión con todos los pobladores en el centro comunitario donde quede registro y actas de los acuerdos tomados y además se invite a la Junta de Vecinos del sector.

Abogado informa que siempre se trabajó con los pobladores y las Juntas de Vecinos que existen en el sector.

Concejal Sr. Luis Bogdanic expresa que hay un problema que algunos tienen un terreno muy chico y otros muy grandes que va pasar con eso en Bienes Nacionales les va a dimensionar a todos por igual o hay una norma para eso.

Administrador informa que para Bienes Nacionales no les importa la superficie, ellos lo que ven es el saneamiento del terreno y cumplir metas, por eso digo que hay que tener mucho cuidado con esto.

Abogado manifiesta que el plano catastral era de 26 vecinos pero ahora son muchos más y también esta excedido.

Sr. Alcalde manifiesta que este tema lo vea con el administrador y Jurídico y presenten una solución a este concejo.

Por mayoría absoluta de los presentes, se aprueba autorizar la tramitación de regularización de propiedad ante Bienes Nacionales, respecto de inmuebles ubicados en sector denominado "Toma sector EL Jilguero", primera etapa, de propiedad municipal, en la ciudad de Vallenar de acuerdo a lo dispuesto en el D.L. N°2.695.

La nómina de las personas a quienes se favorecerá es la siguiente:

Empresa Tottus

Sr. Alcalde presenta a la Srta. Representante de la Empresa Tottus la Srta. Katherine quien entrega trae una presentación con todo detallado.

La zona del gimnasio del colegio frente al Tottus, por Brasil y Sargento Aldea y frente al Tottus por calle Brasil dejamos algo de las tres condiciones que acordamos: 1.Una



buena mantención a las tasas de los árboles que fuera poco riego apto para la vía pública.

Concejal Sr. Luis Bogdanic consulta cuál es la idea en la medida de mitigación.

Concejal Sr. Robinson Morales consulta por unos refugios que le empresa va hacer dentro de las medidas de mitigación.

Empresa Tottus Refugio o Paraderos:

Nosotros queremos definir los refugios, son dentro de las medidas de mitigación, paradero 14 de Julio que es uno nuevo, también se modificó, lo ampliamos más todavía.

Concejales solicitan que toda la presentación de la Empresa Tottus quede en acta.

Concejal Sr. Víctor Isla manifiesta que se tomaron varios acuerdo con la empresa y solo presento el plan de mitigación, pero hay que hacer el acuerdo con la empresa, porque la demanda hay que hacerla sí o sí.

Demanda por Daño Árbol Patrimonial

Abogado expresa que el punto es que la demanda se iba hablar con la empresa para que esto fuera efectivamente un preacuerdo que ellos nos ofrecieron las medidas de mitigación y llegar a una conciliación.

Concejal Sr. Patricio Neira manifiesta que ahí no ornamentación, para el daño que nos hicieron acá nos están vendiendo la pomada, nosotros tenemos que llegar hasta mas allá, no quedarnos solo con esto, ellos es lo que tenían planificado.

Administrador manifiesta que se iba hablar con la empresa para que esto fuera un preacuerdo.

Sr. Alcalde consulta cuanto tiempo se demora la demanda.

Administrador expresa que meses.

Representantes de la empresa manifiestan que dentro del proyecto no figura ninguna medida de mitigación.

Concejal Sr. Patricio Neira no estoy de acuerdo considero que acá nos están pasando a llevar.

Sr. Alcalde expresa que se inicie la acción como se tenía pensado y da las instrucciones al administrador Sr. Jorge Villalobos que converse con el representante de la Empresa.

Concejal Sr. Víctor Isla manifiesta que esto no va resultar por la ignorancia que tiene la Empresa.

Concejal Sr. Robinson Morales manifiesta que todos tienen derecho a reclamar pero como una persona no va ir a reclamar porque de verdad que esa una ignorancia.

Concejal Sr. Víctor Isla manifiesta que nosotros habíamos asumido la demanda en el Juzgado Policía Local, la demanda judicial y investigación sumaria.

Concejal Sr. Patricio Neira consulta quien va a venir hacer esa investigación sumaria y cuanto se demora esto.

Sr. Alcalde expresa, yo tengo que designar a una persona, esto es todo un proceso esta investigación sumaria nace de acá y no los va entregar nada y es una pérdida de tiempo, porque la misma empresa reconoce que no existe correo electrónico, carta gant, entonces para mí cuando hay un sumario es porque yo tengo dudas del procedimiento y que se busca con esto, es saber quién dice la verdad y ahí



se ordena un sumario, pero en este caso, bajo mi criterio no corresponde sumario, pero igual se va hacer.

Concejal Sr. Patricio Neira lo importante que acá la representante de la empresa mintieron dijeron que tenían un mandato y están echando tierra por medio acá hay dar respuesta a la comunidad.

Concejal Sr. Luis Bogdanic manifiesta que si se presentó la demanda al Juzgado de Policía Local ellos van averiguar que paso por otro lado el sentimiento, la ley no tiene como justificarlo.

Concejal Sr. Víctor Isla manifiesta que no hay que dejar de dar los pasos que hay que dar y que acordamos desde el principio.

Concejal Sr. Robinson Morales informa que hablo con el Administrador municipal, Director Secpla Sr. Juan Carlos Rodríguez y el Director de Medio Ambiente Sr. Rubén Araya, dicen que claramente el municipio no tiene ninguna responsabilidad y yo les creo a los funcionarios porque además después me contacte con CONAF, preguntando si ellos habían autorizado la corta del árbol y me dicen que ellos desconocían el tema.

Concejal Sr. Patricio Neira informa que CONAF, no tiene nada que ver con los arboles de la ciudad a ellos les corresponden los del sector rural.

Concejal Sr. Robinson Morales manifiesta que está bien pero es lo que yo hice ahora el alcalde debería respaldar a los funcionarios, yo personalmente voy a respaldar a los funcionarios porque son del municipio y que hagan el sumario para que quede demostrado que el municipio no tuvo ninguna responsabilidad.

Abogado nosotros estamos pendientes a una conversación con la empresa para ver cuál va ser el procedimiento a seguir, si se va llegar a un acuerdo o vamos hasta las últimas consecuencias.

Concejal Isla y Neira lo bueno es que la empresa tiene la voluntad para hacer medidas de mitigación porque no está obligada hacerlo.

Abogado la empresa lo que está presentando son mediadas de mitigación, pero concejal en la reunión de la tarde Usted debe pedir otras cosas, porque en el fondo el otro carril que está hablando el concejal Neira va por otro lado y no por medidas de mitigación, porque estas medidas, son las que la empresa está ofreciendo inicialmente, si se va enfrentar un proceso judicial lo que salga de ese proceso judicial es lo que se va agregar, lo que quiero decir, es que si se va agregar algo más tiene que ser ahora en la reunión de la tarde.

Concejal Sr. Víctor Isla manifiesta al concejal limpieza, que donen árboles que hagan un plan de reforestación y que lo dejen como responsabilidad social de la empresa dentro de la comunidad, recurso humano para mantención de los jardines o áreas verde etc.

Abogado lo que habría que pedirles en la práctica árboles para reforestación claramente coordinado con medio ambiente, para ver qué tipo de árbol plantar y que generen un plan de reforestación durante un año, también se podría aprovechar de pedirles los 30 árboles de pascua que nos están faltando para fin de año.

Concejal Morales que hay que ser astutos pedirles una vez al mes se hagan operativos.



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO**



04.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.-	Sr. Alejandro Marín ,Director de Turismo Nacional	Solicita audiencia con el Honorable Concejo Municipal para informar sobre el turismo.
-----	---	---

Sr. Alcalde informa para la primera semana de Abril, las fichas se derivan a la DIDECO.

2.-	Junta de Vecinos Villa Cordillera	Solicita aporte de cuatro pasajes para un Café Concert "Pitucas pero atrevidas" para viajar de Copiapó a ValLENAR de ida y vuelta para el día 15 de Marzo del 2019.
-----	-----------------------------------	---

Se aprueba \$40.000

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos) a la Junta de Vecinos Villa Cordillera, representado por su presidenta Georgina Paredes Herrera, aporte que será utilizado en pasajes a la Ciudad de Copiapó y ValLENAR ida y vuelta para traslado de artistas que están respaldando de manera gratuita a los socios.

3.-	Junta de Vecinos Valle del Huasco	Solicita aporte de 2 tortas para 80 personas para actividad de celebración de cena aniversario de la organización.
-----	-----------------------------------	--

Se aprueba \$40.000

Concluye la sesión a las 13:40 horas.



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JCRE/mvb.-